

Decreto Nº 4990 que encarga interinamente de la Secretaría de Estado de Trabajo al Subsecretario de Estado de Trabajo, Dr. Pedro P. Cabral B.
G. O. Nº 8386, del 29 de julio de 1959.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4990.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO: El Dr. Pedro Pablo Cabral Bermúdez, Subsecretario de Estado de Trabajo queda encargado interinamente de la Secretaría de Estado de Trabajo.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho días del mes de julio del mil novecientos cincuenta y nueve, años 116º de la Independencia, 96º de la Restauración y 30º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto Nº 4991, que declara de utilidad pública y de interés social la adquisición por el Estado de dos inmuebles ubicados en la ciudad de Santiago de los Caballeros.
G. O. Nº 8386, del 29 de julio de 1959.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4991.

VISTAS la Ley de Dominio Eminent, Nº 480, del 20 de mayo de 1920, y sus modificaciones, y la Ley Nº 344, sobre Procedimiento de Expropiación por el Estado, los Municipios y el Distrito Nacional, del 29 de julio de 1943, y sus modificaciones;

VISTO el artículo 18 de la Ley Nº 1832, del 3 de noviembre de 1948; y el Decreto Nº 3877 del 22 de junio de 1958;

VISTO el artículo 8, inciso 9 de la Constitución de la República, y en ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 54 inciso 2º de la misma Constitución, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— Declaro de utilidad pública y de interés social la adquisición por el Estado, de los siguientes inmuebles

propiedad del menor Sinencio Bichara Sahdalá y del Tejo, necesarios para la construcción del nuevo puente sobre el río Yaque del Norte en la ciudad de Santiago de los Caballeros;

Dos mejoras consistentes en dos casas marcadas con los números 3 y 28 de las calles “General López” y “Cambronal” respectivamente, de la ciudad de Santiago de los Caballeros, edificadas sobre un solar ubicado dentro de la manzana N° 226-A del D. C. N° 1 del Municipio de Santiago, con los siguientes linderos: Al Norte, calle “Cambronal”; al Este, propiedad marcada con el N° 26 de la calle “Cambronal”; al Sur, propiedad de Victoriana Colón; y al Oeste, calle “General López”.

Art. 2.— El Director General de Rentas Internas y Bienes Nacionales queda investido, por el presente Decreto, de los poderes necesarios para realizar todos los actos, procedimientos y recursos tanto ordinarios como extraordinarios que sean de lugar de acuerdo con las leyes, para la adquisición de los inmuebles descritos anteriormente.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte días del mes de julio de mil novecientos cincuenta y nueve, años 116° de la Independencia, 96° de la Restauración y 30° de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto N° 4992, que nombra al Mayor General Virgilio García Trujillo, E. N., Mayor General, Ayudante Militar del Presidente de la República, y al General de Brigada Guarionex Estrella Sahdala, A. M., General de Brigada del Ejército Nacional.

G. O. N° 8386, del 29 de julio de 1959.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4992.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ART. 1.— El Mayor General Virgilio García Trujillo, E. N., queda nombrado Mayor General, Ayudante Militar del Presidente de la República.

ART. 2.— El General de Brigada Guarionex Estrella Sahdala, A. M., queda nombrado General de Brigada del Ejército Nacional.